

CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No. 202200064

| | |
|--|---|
| CONTRATISTA: | Yomaira Bohórquez Bohórquez |
| CÉDULA: | 39.357.154 |
| CONTRATO No: | 202200064 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Prestación de servicios profesionales de un contador especializado, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021 y demás actividades que requiera el área. |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | El plazo del presente contrato es por cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, sin superar la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021. (Hasta el 30 de abril de 2022). |
| FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: | 19/01/2022 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | Veinticuatro millones seiscientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos (\$24.687.164) |
| CLAUSULA ADICIONAL No 1: | Plazo: Ampliación del contrato No. 202200064 por tres (3) meses, hasta el 31 de julio de 2022. Valor: Adición de recursos por valor de catorce millones ochocientos doce mil doscientos noventa y ocho pesos M.L (\$14.812.298). |
| VALOR FINAL: | Treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos M.L (\$39.499.462) |
| PLAZO FINAL: | Desde el 19 de enero hasta el 31 de julio de 2022 |

La presente constituye la cláusula No. 1 al contrato No. 202200064, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de un contador especializado, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021 y demás actividades que requiera el área." en virtud de la cual se modifica el plazo y el valor de ejecución del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 13 de abril de 2021, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU se suscribió el contrato interadministrativo 4600090114 de 2021 cuyo objeto es: "contrato de mandato sin representación para el fortalecimiento estratégico de los Centros del Valle del Software", con un plazo inicial de "nueve (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

- B. Que el 30 de septiembre de 2021, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para modificar la ficha técnico-económica, anexo 1 "Presupuesto" en la fase 1: Actividades de investigación, diagnóstico, definición y diseño, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación".
- C. Que el 27 de diciembre de 2021, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y modificar el anexo técnico redistribuyendo el "Presupuesto" de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de "compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega" de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- D. Que para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo, el 17 de enero de 2022 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y Yomaira Bohórquez Bohórquez el contrato 202200064, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales de un contador especializado, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área", con un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de abril de 2022.
- E. Que el 19 de enero de 2022, se aprobaron las garantías que ampararon el contrato 202200064
- F. Que el 28 de abril de 2022, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU se suscribió la modificación No. 3 al contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para adicionar recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido; ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y modificar el anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$119.764.779).
- G. Que el valor inicial del contrato es por VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$24.687.164), el cual a la fecha de terminación presenta un saldo por ejecutar por TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.703.075), como quiera que la ejecución del contrato solo pudo iniciar el 19 de enero de 2022, fecha en la que se aprobó la garantía del contrato. Por lo que se requiere adicionar recursos por valor de CATORCE

MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$14.812.298), para un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$39.499.462).

H. A continuación, se presenta la asignación presupuestal del contrato 202200064.

| | |
|------------------------------|--|
| Contrato Interadministrativo | 4600090114 de 2021 |
| Centro de costos | 32028 |
| Rubro al presupuesto | 23202020080202- 0/ 83142 |
| Descripción al Rubro | FASE 1 - INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO |
| Disponibilidad presupuestal | 2022000452 |
| Compromiso presupuestal | 2022000504 |
| Requerimiento N° | 2022102945 - 2022003947 |

- I. Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No. 202200064, mediante escrito radicado 2022003947 presentó la justificación respectiva para modificar el contrato, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 31 de julio de 2022 y adicionar recursos por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$14.812.298), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a favor del municipio de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico en coherencia con la ampliación y adición del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, como quiera que aun persisten las necesidades que dieron origen a su celebración.
- J. La presente modificación se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente”*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del contrato 202200064 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de julio de 2022.

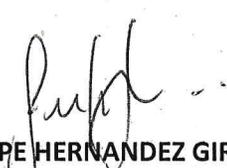
SEGUNDO: Adicionar recursos al valor inicial del contrato 202200064 por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$14.812.298), para un total de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$39.499.462).

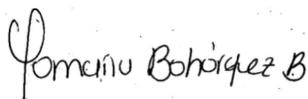
TERCERO: Garantías: El contratista debe ampliar las garantías constituidas en favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con lo acordado en la presente cláusula.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el veintinueve (29) de abril de 2022


JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario General


YOMAIRA BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
Contratista

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 
Revisó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana 
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó Revisó: Sindy Johana Londoño Agudelo - Abogada Contratista - Subgerente Administrativa y Financiera 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.